



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 27 de enero de 2022

RES. SAGyP N° 26/22

VISTO:

El TEA A-01-00000116-9/2022 caratulado “D.G.C.C. s/Servicio de Digitalización Integral para Documentos del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 14/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 1/2022, correspondiente al servicio para la digitalización de documentos del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2022, de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta y con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil (\$ 48.250.000.-).

Que asimismo, dicho acto estableció el 28 de enero de 2022 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para la presente contratación, y que la Dirección General de Compras y Contrataciones cumplió con las publicaciones y notificaciones ordenadas (v. Adjuntos 5450/22, 5452/22, 5455/22, 5460/22, 5913/22, 5920/22, 5921/22, 5947/22, 5959/22, 5960/22, 5975/22 y 5978/22).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, recibió una consulta efectuada por una firma interesada en participar en el proceso de selección, razón por la cual remitió la misma a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en su calidad de área técnica requirente (v. Adjunto 8162/22).

Que la mentada Oficina, procedió a dar respuesta a la consulta realizada, y asimismo, procedió a relevar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 1/2022, y solicitó se confeccione otra circular, a los efectos de incorporar aclaraciones al Pliego que mejoren su comprensión y posterior ejecución (v. Adjunto 8164/22).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones, elaboró la respectiva Circular Con Consulta N° 1, vinculada como Adjunto 8166/22, y de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, adjuntó la Circular Sin Consulta N° 1 como Adjunto 8165/22, elevando las actuaciones a esta Secretaría (v. Memo N° 1255/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomo intervención, en el marco de su competencia, a través del Dictamen DGAJ N° 10760/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello y en punto a la normativa aplicable, debe señalarse que la Licitación Pública N° 1/2022 se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, reglamentada por la Resolución CM N° 276/20 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y de su mentada norma reglamentaria, corresponde a esta dependencia suscribir los actos administrativos que aprueben circulares aclaratorias y modificatorias de contrataciones. Asimismo, es dable destacar el valor de los informes técnicos y que las modificaciones planteadas surgen en pos de fortalecer la concurrencia al presente proceso licitatorio y mejorar la posterior ejecución del servicio de marras.

Que así pues, corresponderá aprobar la Circular Con Consulta N° 1 y la Circular Sin Consulta N° 1, que obran como Adjuntos 8166/22 y 8165/22 respectivamente, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2022, en los términos propiciados por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Servicios

Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que al mismo tiempo, considerando las circulares de marras y en vista al estado de la Licitación Pública N° 1/2022, resulta oportuno postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas prevista para la mentada licitación, para el día 4 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación de este acto en la página web del Consejo de la Magistratura, en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con las notificaciones de este acto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos –Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347)-. En particular, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 1/2022, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Comisión de Evaluación de Ofertas, debiendo dejar constancia en el expediente de marras de la totalidad de las comunicaciones efectuadas.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Circular con Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 1/2022, que como Adjunto 8166/22 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Apruébase la Circular sin Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 1/2022, que como Adjunto 8165/22 forma parte de la presente Resolución

Artículo 3º: Postérgase la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 1/2022 para el día 4 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación de este acto en la página web del Poder Judicial, en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con las notificaciones de este acto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347). En particular, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen adquirido pliegos y/o realizado consultas o requerimientos por la Licitación Pública N° 1/2022, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Comisión de Evaluación de Ofertas, debiendo dejar constancia en el expediente de marras de la totalidad de las comunicaciones efectuadas.

Artículo 5º: Publíquese y notifíquese como se ordenara y comuníquese a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 26/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

